

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

27

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "HOLANDA ECUADOR C.A."

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "HOLANDA ECUADOR C.A.", se otorgó en la ciudad de Quito el 10 de noviembre de 1989, ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito; ha sido aprobada por el señor Superintendente de Compañias, doctor Luis Salazar Becker, mediante Resolución N° 90.1.1.1.

e inscrita en el Registro Mercantil ⁶⁶⁹ del Cantón Quito, ^{de} ^{17/10} Mayo 1990. Bajo el # 783 del Reg. Mercantil, tomo 121. Quito, a 17 de Mayo de 1990.

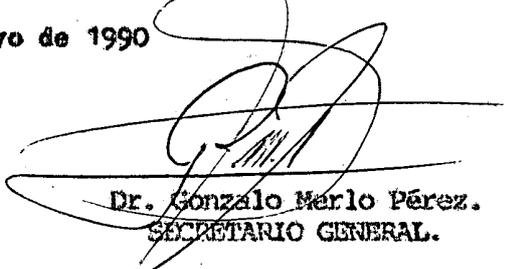
2.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/.500'000.000,00 con lo cual queda elevado a la cantidad de S/.1.050'000.000,00.

3.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: S/. 145'000.000,00 por capitalización de utilidades, S/.5'000.000,00 en numerario y S/.350'000.000,00 por capitalización del superávit proveniente de la revalorización de activos.

4.- CALIFICACION DE LA EMPRESA.- "HOLANDA ECUADOR C.A." está calificada como "empresa extranjera" en los términos del artículo 1 de la Decisión 220 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena.

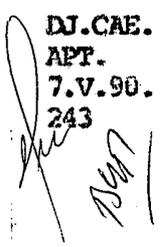
5.- En virtud de la mencionada escritura pública se reforma el Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales, el mismo que en adelante dirá: "ARTICULO CUARTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social es de mil cincuenta millones de sucres. Está dividido en un millón cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una."

Quito, a 31 de Mayo de 1990



Dr. Gonzalo Marlo Pérez.
SECRETARIO GENERAL.

DJ.CAE.
APT.
7.V.90.
243



El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de

Quito